



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 409/86

VISTO:

La resolución N° 338-86 recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de haberes a la C.P.N. Nieves Fernández Molina de Omarini, desde el 4 de Junio al 31 de Agosto del corriente año, por ejercicio transitorio de otro cargo;

Que mediante la presentación obrante a Fs. 10 la mencionada / agente solicita continuar en uso de la referida licencia, en virtud de haber se extendido su designación temporaria en el H. Tribunal de Cuentas de la / Provincia de Salta y mientras dure su desempeño en ese organismo;

Que Dirección de Personal informa que puede hacerse lugar a ese pedido, previa acreditación de la prórroga del nombramiento de la recurrente;

Que la Sra. de Omarini ha presentado a Fs. 12/14 copia de la resolución que prorroga su nombramiento en el citado Tribunal de Cuentas;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida por la resolución N° 338-86 a la C.P.N. Nieves FERNANDEZ LAVAQUE de OMARINI, auditora de Auditoría General, a partir del 1° de Setiembre del año en curso y / mientras se desempeñe en forma temporaria en el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto precedentemente se afectará al artículo 13, inciso II, apartado a) del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que los apellidos correctos de la Sra. de OMARINI son FERNANDEZ LAVAQUE y no FERNANDEZ MOLINA como se consignará en la resolución 338-86, teniéndose en consecuencia por modificado en las partes pertinentes dicho acto administrativo en la que figura su nombre.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 638 - 86